



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

17 DIC 2013

///doba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

2080

VISTO:

Que mediante Resolución Decanal n° 1212/2013 se designo como usuario del sistema SIU PILAGA a la Sra. Susana MAREK - Leg. Univ. N° 27.933,

Que mediante NOTA-UNC:0007012/2013, solicita la baja del mencionado sistema por no existir ninguna relación contractual a la fecha, entre esta Unidad Académica y la mencionada agente,

Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 159/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, la que aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la aplicación y uso de los sistemas de gestión de contrataciones – SIU DIAGUITA Módulo Compras y Contrataciones, de gestión patrimonial – SIU DIAGUITA Módulo Patrimonio, de gestión de facturación – SANAVIRÓN y de gestión presupuestaria, contable y financiera – SIU PILAGÁ,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Dar de baja como usuario de esta Unidad Académica a la Sra MARTHA SUSANA MAREK DNI N° 16.684.016, CUIL N° 27-16684016-9, Legajo Universitario N° 27.933, dirección de correo electrónico: susana.marek@spgi.unc.edu.ar, como **Usuario de: Presupuesto, Contrataciones, Tesorería, Nivel de autorización 4 del Sistema SIU PILAGÁ según Resolución Decanal N° 1212/2013.**

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-
GG



Sr. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba